



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26039

15/01/2018

69425

AUTOR/A: FRANQUIS VERA, Sebastián (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la finalidad de la política de defensa, conforme establece el artículo 2 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, es “la protección del conjunto de la sociedad española, de su Constitución, de los valores superiores, principios e instituciones que en ésta se consagran, del Estado social y democrático de derecho, del pleno ejercicio de los derechos y libertades, y de la garantía, independencia e integridad territorial de España”.

Madrid, 02 de marzo de 2018